



RESOLUCION-CS-N° 418/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
SALTA, 23 NOV 1998

Expediente N° 347/93.-

VISTO la propuesta efectuada por el Ingeniero Lucio Leonardo Yazlle, Consejero Superior de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante Resolución C.S. N° 077/93, constituyó una Comisión de Derechos Humanos de la U.N.Sa.

Que es objetivo de esta Universidad promover y defender los Derechos Humanos de todas las personas, sin importar su raza, género, ideología, religión o nacionalidad, asegurando en su seno la más amplia libertad de expresión.

Que la Universidad como institución debe velar por la vigencia de los principios constitucionales, principal garantía de la autonomía universitaria y de los derechos de sus miembros.

Que resulta necesario integrar nuevamente la citada Comisión.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 29 de Octubre de 1998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Integrar la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Salta, integrada por las siguientes personas:

- Dra. Lidia ELBIRT de NAON.
- Dra. Marta de VIANA.
- Prof. Juan Antonio BARBOSA.
- Ing. Lucio Leonardo YAZLLE.
- Dra. Yudith FRANCO.

ARTÍCULO 2°.- Invitar a las representaciones gremiales, APUNSa, ADIUNSa, FUSa. y



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
DIRECTORA
Coordinación Administrativa
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

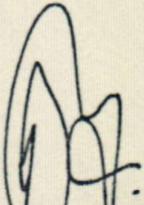
.../// - 2 -

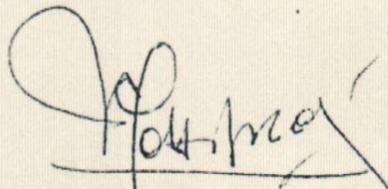
Expediente N° 342/97.-

Centros de Estudiantes a designar sus delegados para formar parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copias a: Sr. Rector, Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia de Salta y de la Nación, Gobierno de la Provincia de Salta, Municipalidad de la Ciudad de Salta, Facultades, Sede Regionales, Institutos de Educación Media y ADIUNSA, APUNSA, FUSa., Centros de Estudiantes y miembros de la Comisión de DD.HH. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 418/98